

- Condene a la Comisión al pago de la totalidad de las costas, incluidas las de la demandante, aun cuando, tras la interposición del presente recurso, la Comisión adopte las medidas que, según el Tribunal General, harían que el recurso careciera de objeto, o el Tribunal General declare el recurso inadmisibile.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo del recurso, la demandante invoca un único motivo, basado en que la Comisión ha incumplido las obligaciones que le impone el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En particular, alega la infracción del artículo 265 TFUE, así como del artículo 12, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento 2015/1589, ⁽¹⁾ el incumplimiento de la exigencia de un examen diligente e imparcial y la violación del principio de buena administración y del principio de adopción de decisiones dentro de un plazo razonable, ya que la Comisión no ha adoptado ninguna decisión con arreglo al artículo 4, apartados 2, 3 o 4, del Reglamento 2015/1589 transcurridos más de tres años y seis meses después de que la demandante presentara su denuncia sobre la medida de ayuda de Estado SA.50952(2018FC). La demandante alega que la Comisión debería haber adoptado dicha decisión en un plazo de doce meses, de conformidad con su Código de Buenas Prácticas para los procedimientos de control de las ayudas estatales, ⁽²⁾ o al menos dentro de un plazo razonable.

⁽¹⁾ Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, de 13 de julio de 2015, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DO 2015, L 248, p. 9).

⁽²⁾ Código de Buenas Prácticas para los procedimientos de control de las ayudas estatales (DO 2009, C 136, p. 13).

Recurso interpuesto el 31 de octubre de 2021 — Peace United/EUIPO — 1906 Collins (MY BOYFRIEND IS OUT OF TOWN)

(Asunto T-699/21)

(2022/C 37/53)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: francés

Partes

Recurrente: Peace United Ltd (Londres, Reino Unido) (representante: M. Artzimovitch, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: 1906 Collins LLC (Miami, Florida, Estados Unidos)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «MY BOYFRIEND IS OUT OF TOWN» — Solicitud de registro n.º 11352804

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 30 de julio de 2021 en el asunto R 276/2020-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada en la medida en que, debido a que incurrió en diferentes errores de apreciación de hecho y de Derecho e hizo caso omiso de su obligación de buena administración, la Sala de Recurso consideró que la marca de la Unión MY BOYFRIENDS IS OUT OF TOWN, n.º 11352804, no había sido objeto de uso efectivo en el período controvertido para los servicios de las clases 41 y 43 invocados.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 63, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo en la medida en que la Sala de Recurso incurrió en un error de apreciación sobre el carácter abusivo de la acción de caducidad.
- Infracción del artículo 58, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo en la medida en que la Sala de Recurso incurrió en un error de apreciación sobre el uso efectivo de la marca.

Recurso interpuesto el 3 de noviembre de 2021 — Balaban/EUIPO (Stahlwerk)**(Asunto T-705/21)**

(2022/C 37/54)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes***Recurrente:* Okan Balaban (Bornheim, Alemania) (representante: T. Schaaf, abogado)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO***Marca controvertida:* Marca denominativa de la Unión «Stahlwerk» — Solicitud de registro n.º 18235592*Resolución impugnada:* Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 2 de septiembre de 2021 en el asunto R 77/2021-1**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución denegatoria de la demandada de 18 de noviembre de 2020 en relación con la solicitud de registro n.º 18235592, así como la resolución impugnada en la medida en que denegaba parcialmente el registro, y condene a la demandada a registrar la marca para todas las mercancías y servicios para los que se solicitaba el registro.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 3 de noviembre de 2021 — Balaban/EUIPO (Stahlwerkstatt)**(Asunto T-706/21)**

(2022/C 37/55)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes***Recurrente:* Okan Balaban (Bornheim, Alemania) (representante: T. Schaaf, abogado)